

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

**CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## 33 entidades locales recibirán ayudas para organizar sus archivos municipales

*Cultura subvenciona con 60.000 euros a estas localidades, que tienen en su mayoría menos de 500 habitantes*

Jueves, 29 de junio de 2017

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud destinará 60.000 euros a ayudas a entidades locales, en su mayoría de menos de 500 habitantes, para que puedan consolidar un sistema archivístico propio y poner en funcionamiento sus archivos municipales en 2017.

Las entidades beneficiarias han sido los concejos de Arizala, Meano, Izurzu y Guembe; los ayuntamientos de Salinas de Oro, Lezáun, Urroz, Genevilla, Olza, Aguilar de Codés, Beintza-Labaien, Marañón, Barásain, Villatuerta, Iza, Cabredo, Aras, Valtierra, Marcilla, Lapoblación, Ollo, Donamaria, Legarda, Iturmendi, Bera, Castejón, Baztan, Villafranca, Arguedas, Aibar, Zubieta, Ituren y la Mancomunidad de Servicios Administrativos Sierra de Codés.

Las subvenciones fueron convocadas mediante [Orden Foral 5E/2017, de 21 de marzo](#), y concurrieron a la convocatoria 49 entidades locales, de las cuales han resultado beneficiarias 33.

Esta convocatoria de subvenciones tiene como objetivo poner en marcha un proceso a largo plazo que pueda dotar a las entidades locales de Navarra de sistemas de archivo consolidados y eficaces, que les permitan ejercer su responsabilidad sobre el patrimonio documental que custodian, conforme a las directrices que contempla [la Orden Foral 50/2016, de 10 de junio](#), que aprueba instrucciones concretas para la organización y gestión de los archivos de las entidades locales de Navarra con población inferior a 15.000 habitantes.

Las actividades subvencionables incluyen la organización o reorganización de los fondos documentales, la obtención de inventarios o catálogos, la adaptación de cuadros de clasificación de documentos, la realización de estudios de evaluación documental, la restauración de documentos, la difusión cultural y la digitalización de documentos con valor histórico.

Durante los años 1986-2004, el Gobierno de Navarra concedió subvenciones a las entidades locales para organizar sus archivos, con el fin de preservar su patrimonio documental. Transcurridos trece años desde la última vez que se concedieron subvenciones, el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental constató mediante visitas periódicas realizadas a diferentes entidades locales la gran variedad de circunstancias que presentaban, constatando la necesidad de retomar la concesión de las ayudas sobre todo para aquellas de menor población y,

por tanto, de mayor limitación presupuestaria.

La Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos establece en su artículo 28 que por el hecho de formar parte del Sistema Archivístico de Navarra, las entidades locales están obligadas a aplicar normas y procedimientos que garanticen el tratamiento adecuado de los documentos generados o recibidos en el ejercicio de sus funciones. Esta obligación es directa para los municipios de más de 15.000 habitantes, es decir, aquellos que la Ley Foral entiende que están en condiciones de organizar por sí mismos su propio servicio de archivo municipal, en tanto que establece una asistencia superior a las entidades locales de población inferior. Esta convocatoria responde a dicho compromiso, por lo que ha valorado de forma especial el número de habitantes y la colaboración entre diferentes entidades locales en la atención a sus archivos.